

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2063039

---

---

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

CREA UN CARGO DE RECEPTOR JUDICIAL EN PEÑAFLOR

Santiago, 22 de diciembre de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 2.676 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en los artículos 390, 391 y 392 del Código Orgánico de Tribunales; lo establecido en el decreto supremo N° 924 de 1981, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones; y en las resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, y el oficio N° 17.498, de 2013, todos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Lo informado por la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel en el oficio N° 66-2020 de 11 de febrero de 2020; y oficio 17 DDI N° 8198 de 16 de diciembre de 2019, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Decreto:

Créase un cargo de Receptor Judicial en Peñaflor, para el servicio de los Tribunales con competencia en las comunas de Peñaflor y Padre Hurtado.

Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Mónica Naranjo L., Subsecretaria de Justicia (S).